



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 SEP 2025

ACTA N° 33
RES. N° 2618/25
EXP. 2025-25-1-003330
Ac

VISTO: La solicitud de declaración de interés educativo formulada por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura de la jornada formativa SOMOS, a realizarse el 28 de octubre de 2025.

RESULTANDO: I) Que a partir de la experiencia del Congreso SOMOS en 2023 y 2024, la mencionada Dirección pretende dar continuidad y mayor concreción a su propósito de avanzar en prácticas, políticas y culturas inclusivas.

II) Que la experiencia SOMOS logró capitalizar saberes, recursos y conocimientos acumulados en las comunidades educativas, localidades e instituciones, que son ámbitos claves para la consolidación de una educación inclusiva.

III) Que en esta ocasión se desarrollará una jornada formativa dirigida a docentes con el fin de incorporar herramientas de planificación y evaluación basadas en el Diseño Universal para el Aprendizaje y contará con la presencia de especialistas internacionales.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas sugiere acceder a lo solicitado.

II) Que División Jurídica informa que no existen impedimentos de naturaleza jurídica para declarar de interés educativo la jornada formativa SOMOS.

III) Que Asesoría Letrada eleva las actuaciones a efectos de ser consideradas por el Consejo Directivo Central.

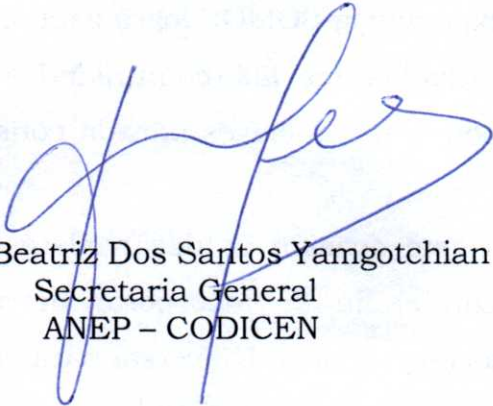
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1) Declarar de interés educativo la jornada formativa SOMOS, organizada por la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura a realizarse el 28 de octubre de 2025.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas y a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase a la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN